

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Comunicación entre Cocina, Pabellón de Clínica y Pabellón de Enfermos» en el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, este Organismo hace público que las obras de «Galerías de Comunicación entre Cocina, Pabellón de Clínica de Enfermos» en el Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense), cuya subasta fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de mayo de 1969, y celebrado dicho acto el día 12 de junio de 1969, se han adjudicado definitivamente a «Agramán, Empresa Constructora, S. A.», por un importe de cinco millones seiscientos ocho mil ochocientos pesetas (5.608.800 pesetas).

Madrid, 25 de junio de 1969.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcóyen.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Abastecimiento de aguas, saneamiento y distribución a Langa de Duero».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace público mediante el presente anuncio que las obras de «Abastecimiento de aguas, saneamiento y distribución a Langa de Duero» le han sido adjudicadas definitivamente al contratista, vecino de Cuéllar (Segovia), don Alberto Sánchez Rodrigo, en el precio de seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientas pesetas (6.498.500).

Soria, 9 de agosto de 1969.—El Gobernador civil, Presidente, 5.174-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a «Papelera Madrileña, Luis Montiel, S. A.» para ejecutar obras de modificación en las captaciones para el aprovechamiento de aguas del río Manzanares, en término municipal de Madrid, con destino a riegos.

Don Luis Montiel Rodríguez de la Encina, como Apoderado de «Papelera Madrileña, Luis Montiel, S. A.», ha solicitado autorización para la ejecución de obras de modificación en las captaciones para el aprovechamiento de aguas del río Manzanares para usos industriales, en término municipal de Madrid, y esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Papelera Madrileña, Luis Montiel, S. A.», la ejecución de obras de modificación en las captaciones para el aprovechamiento de aguas del río Manzanares para usos industriales, en término municipal de Madrid, de cuyo aprovechamiento es titular por resolución gubernativa de 6 de julio de 1912 y Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de agosto de 1961, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Montiel y Rodríguez de la Encina, por un importe de ejecución material de 1.295.568,79 pesetas. La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de esta autorización.

2.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente autorización.

3.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con sujeción a las disposiciones que se sean aplicables y, en especial, al Decreto núm. 140 de 4 de febrero de 1960. Una vez terminados los trabajos y previo aviso del peticionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General. En dicho reconocimiento final se incluirá el del módulo limitador de caudales, cuya descripción se incluye en el «Proyecto de aprovechamiento de aguas del río Manzanares para usos industriales», suscrito en Madrid y julio de 1962 por el Ingeniero

de Caminos señor Montiel y Rodríguez de la Encina, presentado por la Sociedad para dar cumplimiento a la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 19 de agosto de 1961.

4.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

5.ª Los depósitos constituidos del 1 por 100 del importe de las obras en terreno de dominio público quedarán como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y serán devueltos después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

7.ª Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid 6 de mayo de 1969.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistonda.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Tajo

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Bautista Martí Ballester la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Castellón para la construcción de un edificio para residencia-pensión de tercera categoría.

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Bautista Martí Ballester una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón
Término municipal: Castellón.
Superficie aproximada: 274,40 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un edificio para residencia-pensión de tercera categoría.
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 82 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Edificio compuesto de un solo volumen y constituido por: planta baja donde se instalará la recepción y cocina-restaurante de la pensión; cuatro plantas, que albergarán un total de 36 habitaciones, y una planta ático.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Serragrosa, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Alicante para la construcción de un espigón.

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Serragrosa, Sociedad Anónima», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Término municipal: Alicante.
Superficie aproximada: 4.211,60 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un espigón para la formación de playa artificial.
Plazo de realización de las obras: Dieciocho meses.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 24 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada de la zona marítimo-terrestre y 80 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada del mar litoral.

Instalaciones: Espigón formado por un núcleo de piedra gruesa y dos protecciones de escollera, cuya parte superior está recubierta por una capa de hormigón su masa de 200 kilogramos de cemento, con un espesor de 0,30 metros.

Prescripciones: En el caso de que por el Servicio encargado de la inspección se comprobare que la construcción del espigón hubiera originado perjuicios a la costa existente en sus proximidades, el concesionario procederá a retirar el escollerao e

a realizar a sus expensas las obras de defensa que se estimen necesarias a juicio de dicho Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Vicente Delgado Perera y don Aurelio López Carro la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Ayamonte (Huelva) para la construcción de una rampa de varada.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Vicente Delgado Perera y don Aurelio López Carro una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.

Término municipal: Ayamonte.

Superficie aproximada: 650 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una rampa de varada para atender a la flota pesquera radicada en Ayamonte.

Plazo de realización de las obras: Un año.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 12 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Una rampa de varada, compuesta por una capa de escollera, con piedras de 15 a 20 kilogramos, nivelada con una capa superior de balasto, con una pendiente uniforme del 6 por 100, y un cobertizo de pilares de ladrillo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Gabriel Ferragut Planas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca para la instalación de un bar.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a don Gabriel Ferragut Planas una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Zona de servicio del puerto: Palma de Mallorca.

Superficie aproximada: 301 metros cuadrados.

Destino: Instalación de un bar.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: 15.000 pesetas anuales.

Instalaciones: Edificio construido con materiales que no necesitan conservación para que se mantengan siempre con el mismo aspecto, y sombrero de estructura metálica, a base de tubos-cuadros y rectangulares, y la cubierta, con planchas de tipo «Flón».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Sevilla la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Sevilla para zona verde y arbolado.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Sevilla una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Zona de servicio del puerto de Sevilla.

Superficie aproximada: 202.686 metros cuadrados.

Destino: Instalación de zona verde y de arbolado.

Plazo de realización de las obras: Tres años.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 0,50 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Plantaciones de arbolado y de zonas de césped.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Laureano E. Linares Molla la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Villajoyosa (Alicante) para ampliación de un varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Laureano E. Linares Molla una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.

Zona de servicio del puerto de Villajoyosa.

Superficie aproximada: 2.622,90 metros cuadrados.

Destino: Ampliación de un varadero.

Plazo de realización de las obras: Dieciocho meses.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año, y 39.000 por el ejercicio de actividades industriales.

Instalaciones: Dos apartaderos situados a ambos lados de la rampa central, en cuyos extremos se construirán dos rampas para varar pequeñas embarcaciones. Almacén de 830 metros de ancho por 32,50 metros de largo medio y con cubierta de fibrocemento.

Prescripciones: El muro de cerramiento de las dos parcelas, por el lado de costa, se desplazará un metro en dirección al mar, de manera que la distancia del muro al bordillo más próximo del camino de servicio sea de tres metros.

El muro de cerramiento se construirá de fábrica de hormigón, desde cimientos hasta una altura de un metro, y el resto hasta la altura total prevista en el proyecto, de celosía prefabricada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Gabriel Pujol Pujol la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de San Telmo, del término municipal de Andraitx, Mallorca (Baleares), para la construcción de una terraza.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Gabriel Pujol Pujol una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Andraitx.

Superficie aproximada: 60,50 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una terraza.

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de la concesión: Quince años.

Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Terraza cuyo piso será a base de jardinería y el acceso a la misma se efectuará mediante escalera de seis peldaños, con bordillo de piedra caliza. Muro de hormigón para la contención de tierras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Pedro J. Bonnin Armstrong la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Caló Marsal, del término municipal de Felanitx, Mallorca (Baleares), para la construcción de senderos y «solariums».

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a don Pedro J. Bonnin Armstrong una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Felanitx.

Superficie aproximada: 140,70 metros cuadrados.

Destino: Construcción de senderos y «solariums».

Plazo de realización de las obras: Dos años.

Plazo de concesión: Quince años.

Canon unitario: Seis pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Sendero de dos metros de ancho, del que arranca otro de unos 13 metros de longitud y 1,40 metros de